



DECRETO DE ALCALDÍA

Examinadas las bases reguladoras que han de regir el proceso de selección de personal laboral temporal, para la ejecución del Plan de desarrollo económico y social de la Provincia del ejercicio 2024, aprobadas con fecha 3 de junio de 2024, y publicadas en el Boletín Oficial de la Provincia de Huelva nº 117/24,

Vista la convocatoria extraordinaria para cubrir una plaza de **Operario/a de Mantenimiento** y creación de lista de reserva, aprobada por Resolución de Alcaldía de 22 de julio de 2024,

Una vez procedido por la Comisión designada al efecto a la valoración de las solicitudes y resto de documentación presentada, así como a la elaboración y aprobación de la lista resultante para el puesto,

En virtud de las atribuciones que me confiere la legislación vigente y de conformidad con la propuesta de la Comisión de Valoración,

RESUELVO

Primero. - Aprobar la relación provisional de personas candidatas y/o aspirantes ordenándolas según la puntuación obtenida, siendo la siguiente:

➤ OPERARIO/A MANTENIMIENTO:

OPERARIO MANTENIMIENTO				VALORACIÓN CONCURSO MÉRITOS			
APELLIDOS Y NOMBRE	DNI	ESTADO	CAUSA/S	EXP.	FOR.	OTROS C.	TOTAL
DOMÍNGUEZ GARCÍA, ALBERTO	XXX8334XX	EXCLUIDO	2 Y 3	0,8	2	1,5	4,3
ROMERO GÓMEZ, FRANCISCO J.	XXX3983XX	ADMITIDO		0	2	1,5	3,5

CAUSA/S DE EXCLUSIÓN:
1. DNI
2. Graduado escolar o ESO
3. Formación específica
4. Permiso conducir
5. Desempleo

Segundo. - Conceder a las personas candidatas y/o aspirantes un plazo de tres días hábiles para presentar alegaciones sobre posibles errores, incoherencias u omisiones.

Código Seguro de Verificación	IV7US2DD3RZSVSJPQYNGH37HMI	Fecha	16/08/2024 11:11:45
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la ley 6 de 2020 de 11 de noviembre, reguladora de determinados aspectos de los servicios electrónicos de confianza.		
Firmante	ANTONIO BELTRAN MORA (ALCALDE/SA)		
Url de verificación	https://verifirma.diphuelva.es/moad/verifirmav3-moad/code/IV7US2DD3RZSVSJPQYNGH37HMI	Página	1/2



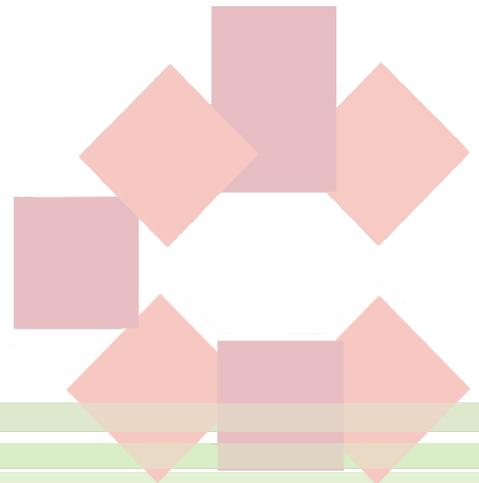


Tercero. - Publicar esta resolución en el Tablón de anuncios y Portal de transparencia del Ayuntamiento.

En Puebla de Guzmán, a fecha de firma electrónica.

EL ALCALDE-PRESIDENTE

Fdo.- Antonio Beltrán Mora



AYUNTAMIENTO DE PUEBLA DE GUZMÁN

Calle Serpa nº 32 -- Telf. 959 389 059 -- Fax 959 389 576 -- ayuntamiento@puebladeguzman.es -- www.puebladeguzman.es -- Ayuntamiento de Puebla de Guzmán

Código Seguro de Verificación	IV7US2DD3RZSVSJPQYNGH37HMI	Fecha	16/08/2024 11:11:45
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la ley 6 de 2020 de 11 de noviembre, reguladora de determinados aspectos de los servicios electrónicos de confianza.		
Firmante	ANTONIO BELTRAN MORA (ALCALDE/SA)		
Url de verificación	https://verifirma.diphuelva.es/moad/verifirmav3-moad/code/IV7US2DD3RZSVSJPQYNGH37HMI	Página	2/2

